



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS, CELEBRADA EL 4 DE OCTUBRE DE 2019.

INTEGRANTES

1. Lic. Fidel Benito Rodríguez Otero

Titular de la Unidad de Transparencia de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. En términos de lo dispuesto en el artículo 64 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de mayo del año dos mil dieciséis, última reforma el veintisiete de enero del año dos mil diecisiete.

2. Ing. Osiel Antonio Montoya Rangel

Titular del Órgano Interno de Control en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. En términos de lo dispuesto en el 64 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de mayo del año dos mil dieciséis, última reforma el veintisiete de enero del año dos mil diecisiete.

3. Lic. Adriana Ramírez Antonio

Responsable de la Coordinación de Archivos de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. En términos de lo dispuesto en el 64 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de mayo del año dos mil dieciséis, última reforma el veintisiete de enero del año dos mil diecisiete.





EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS (PRONABIVE), SITA EN IGNACIO ZARAGOZA NO. 75, COL. LOMAS ALTAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11950, EN ESTA CIUDAD, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 4º FRACCIÓN I, 5º, 6º, 7º, 11 FRACCIONES I Y VI, 12, 64, 65 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 1º, 2º, 4º, 6º, 7º, 23, 24, 25, 43, Y 44 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; CONFORME A LA RESPECTIVA CONVOCATORIA PARA CELEBRAR LA **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE** DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ESTANDO PRESENTES LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ, EN USO DE LA VOZ, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, AGRADECIÓ LA PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES Y DE LOS INVITADOS ESPECIALES; EL MVZ. IGOR FRANCISCO ROMERO SOSA, DIRECTOR GENERAL, EL MVZ. JUAN PABLO GARCÍA ARENAS, DIRECTOR COMERCIAL, Y LA LIC. MARIA TERESA VIGARAY ALARCÓN, TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN, CON LA FINALIDAD DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación de quórum legal.
2. Presentación, análisis, discusión y determinación correspondiente, de los siguientes casos turnados al Comité de Transparencia, para su atención:
 - a) Solicitud de confirmación a la clasificación de confidencialidad parcial de la respuesta otorgada por la Dirección General en atención a la solicitud de información número 0846000001819.
 - b) Análisis relativo a la aprobación de las versiones públicas de recibos de nómina, para otorgar el acceso a la información requerida en específico en el punto uno de la solicitud de información número 0846000001819, presentados por la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación.
 - c) Solicitud de confirmación a la clasificación de confidencialidad parcial de la respuesta otorgada por la Dirección Comercial a la solicitud de información número 0846000002219.
3. Asuntos Generales.





Previa consulta a los miembros de este Comité, por unanimidad, se aprueba el orden del día y continuando con el desahogo, a continuación se realiza el siguiente desglose para facilitar el análisis correspondiente:

1. Lista de asistencia, verificación de quórum legal. -----

Una vez firmada la lista de asistencia por los miembros de este Comité y por los invitados especiales, se dio por verificado el quórum legal para dar por iniciada la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.-----

2. Presentación, análisis, discusión y determinación correspondiente, de los siguientes casos turnados al Comité de Transparencia, para su atención:

- a) Solicitud de confirmación a la clasificación de confidencialidad parcial de la respuesta otorgada por la Dirección General en atención a la solicitud de información número 0846000001819.-----

Como antecedente, el pasado ocho de septiembre del año en curso, la Unidad de Transparencia recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de información con número de folio 0846000001819, en la cual el solicitante requiere:

"1. Solicito me proporcionen los recibos de nómina del titular de la unidad jurídica de marzo de 2019 a la segunda quincena de agosto del presente año. 2.- listado de los asuntos laborales que tiene en la entidad. 3.- cuantos asuntos laborales tienen en contra de la entidad y proporcionarme los nombre, número de expediente y la autoridad que conoce del mismo. 4.- estatus de cada expediente laboral en contra de la entidad. 5.- cuantos laudos condenatorios les han notificado en la entidad y monto de los mismos. 6.- monto que se ha pagado por celebración de convenios laborarles de enero 2018 a agosto 2019."

Derivado de lo anterior, la Unidad de Transparencia después de haber analizado la solicitud de información, y de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, turnó la solicitud a través del oficio UT/031/2019 de fecha diez de septiembre del año en curso, a la Unidad Jurídica y a la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, por ser las áreas competentes para dar respuesta al requerimiento de información.-----

En la misma fecha, la Unidad Jurídica entregó a la Unidad de Transparencia oficio número JBK.03/024/2019, de fecha diez de septiembre del año en curso, mediante el cual, tomando en consideración lo establecido en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con la





finalidad de entregar una respuesta clara, completa y confiable al solicitante, realizó el siguiente requerimiento adicional de información al solicitante:

"Respecto a la pregunta 6, se requiere mayor información y por ello se necesita que la persona solicitante responda: ¿A qué tipo de convenios laborales se refiere?, ya que existen distintos tipos de convenios laborales con naturaleza distinta y diferentes efectos legales se producen en cada caso."

En el mismo orden, el día veintitrés de septiembre del mismo año, el solicitante a través de la plataforma correspondiente, dio respuesta al requerimiento adicional de información, señalando lo siguiente:

"buenas tardes, en relación al requerimiento solicitado se contesta lo siguiente:

Me refiero a los convenios celebrados dentro y fuera de juicio. solicito que sean los convenios hasta el día 22 de septiembre de 2019.

además solicito lo siguiente:

1.- registro de entrada y salida del personal del OIC TODO EL PERSONAL DE MAYO 2019 A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

2.- SOLICITO EL HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL DEL OIC QUE HORARIO TIENEN DE MARZO DE 2019 A 15 SEPTIEMBRE DE 2019, Y SI HUBO ALGUNA MODIFICACION FAVOR DE INFORMAR TAMBIEN."

Procedente a lo anterior, y para entrar al análisis del inciso a), el pasado veinticuatro de septiembre del mismo año, la Unidad de Transparencia notificó a la Dirección General, la respuesta al requerimiento adicional de información por parte del solicitante, a través del oficio número UT/034/2019 a fin de que se diera atención a los requerimientos correspondientes al área de su competencia.-----

Con fecha veintisiete de septiembre del año en curso, la Dirección General proporcionó a la Unidad de Transparencia de esta Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, la respuesta a través del oficio número JBK.091/2019, en el cual argumenta existir información confidencial para dar contestación en específico al numeral 3 de la solicitud de información, exponiendo lo siguiente:

"Respecto al numeral 3, no se proporciona el nombre, por considerarse un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y el número de expediente por considerarse un dato que pueda identificar a una persona física, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso de Información Pública."



[Handwritten signatures and marks]
Página 4



(Se adjunta a la presente acta, copia simple de la solicitud de información y de los oficios mencionados en el análisis del presente inciso, como **anexo I**.)

Visto lo anterior, se convocó a los integrantes del Comité de Transparencia de esta Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, mediante oficio número UT/037/2019 de fecha dos de octubre del presente año, para que se llevará a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, a fin de efectuar el análisis, discusión y determinación de clasificar como información confidencial la enunciada por la Dirección General, en respuesta a la solicitud de información número 084600001819, en específico del numeral 3, por tratarse de datos personales que pueden hacer a una persona física identificada o identificable de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.----

- b) Análisis relativo a la aprobación de las versiones públicas de recibos de nómina, para otorgar el acceso a la información requerida en específico en el punto uno de la solicitud de información número 084600001819, presentados por la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación.-----**

Para efectos de evitar repeticiones innecesarias, nos remitimos a lo manifestado como antecedentes en el inciso a) de la presente acta.-----

Prosiguiendo con la atención de la solicitud de información número 084600001819, con fecha veinticuatro de septiembre del mes y año en curso, la Unidad de Transparencia notificó a la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, ambas de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, la respuesta al requerimiento adicional de información por parte del solicitante, mediante oficio número UT/035/2019 a fin de que se diera atención en específico al numeral 1 por ser competencia del área.-----

En la misma fecha, la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación de esta entidad, proporcionó la respuesta, a través del oficio JBK.05.01/070/2019, en el cual incluyeron los proyectos en copia simple de las versiones públicas correspondientes a los recibos de nómina del Titular de la Unidad Jurídica, por el periodo solicitado; de marzo – agosto 2019, en respuesta al numeral 1 de la solicitud de información número 084600001819.-

(Se adjunta a la presente acta, copia simple de los oficios mencionados en el análisis del presente inciso, como **anexo II**.)

Visto lo anterior y una vez convocados a los integrantes del Comité de Transparencia de esta de esta Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, se sometió para su análisis, discusión y determinación de clasificar como información confidencial parte de la información contenida en los recibos de nómina presentados en proyecto de versión pública por la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación de esta entidad, en respuesta a la solicitud de información número 084600001819, en específico del numeral 1, por tratarse de datos personales que pueden hacer



Handwritten signatures and the text "Página 5" on the right margin.



a una persona física identificada o identificable de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

c) Solicitud de confirmación a la clasificación de confidencialidad parcial de la respuesta otorgada por la Dirección Comercial a la solicitud de información número 0846000002219.-----

Como antecedente, el pasado veinticinco de septiembre del año en curso, la Unidad de Transparencia de esta Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de información con número de folio 0846000002219, en la cual el solicitante requiere lo siguiente:

"1. Favor de indicarme a cuanto asciende en dinero y cantidad neta la perdida por la contaminación de la vacuna de rabia que paso en pronabive. 2.- ventas mensuales de enero de 2019 a 24 de septiembre de 2019 de las vacunas que venden de todas las vacunas y separar es decir de esta vacuna se vendio tanto al mes y de esta otra esto se vendio. 3.- indicarme si les cuadran las compras de materia prima con lo que produce pronabive en vacunas. 4.- indicarme que es mas rentable en pronabive los servicios de maquila que hacen o las vacunas que producen y venden. 5.- a cuanto ascienden en cantidad de dinero los servicios que hace pronabive por servicios de maquila mensuales lo que cobra por esos servicios de enero a agosto de 2019 y a cuanto ascienden las ventas por ese mismo periodo."

Derivado de lo anterior, la Unidad de Transparencia de esta entidad, después de haber analizado la solicitud de información, y de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la turnó a través del oficio número UT/036/2019 de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, a la Dirección Comercial, y a la Dirección Industrial, por ser las áreas competentes para dar respuesta al requerimiento de información.-----

Con fecha dos de octubre del año en curso la Dirección Comercial, entregó a la Unidad de Transparencia, ambas de esta Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, oficio número JBK-02-016-2019, mediante el cual manifiesta que las respuestas a los numerales 2 y 5 correspondientes a su competencia, se trata de información clasificada como confidencial, exponiendo lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116, tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo de acuerdo con lo previsto por el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial y Trigésimo octavo, fracción III y



Página 6



Cuadragésimo cuarto, fracciones I, II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, el desglose de las ventas mensuales de vacunas y de las ventas mensuales de maquilas, forma parte de la estrategia industrial, comercial y financiera de la entidad, por lo cual es información clasificada como confidencial, en virtud de que a través de los contenidos de este tipo de información, se puede llegar a revelar datos que sean útiles para un competidor, con lo que se colocaría en situación de desventaja a la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios en el mercado de biológicos y vacunas, ya que su divulgación afectaría la gestión de la Entidad"

(Se adjunta a la presente acta, copia simple de la solicitud de información y de los oficios mencionados en el análisis del presente inciso, como anexo III.)

Visto lo anterior y una vez convocados a los integrantes del Comité de Transparencia de esta de esta Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, se sometió para su análisis, discusión y determinación de clasificar como información confidencial la enunciada por la Dirección Comercial, en respuesta a la solicitud de información número 0846000002219, en específico de los numerales 2 y 5, por tratarse de información que forma parte de la estrategia industrial, comercial y financiera de la entidad y que el proporcionarla puede revelar datos que sean útiles para un competidor, con lo que se colocaría en situación de desventaja a la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios en el mercado de biológicos y vacunas.-----

3. Asuntos Generales.-----

No se desahogaron asuntos generales.-----

ACUERDOS

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia es competente para conocer el presente asunto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 24, 43 y 44, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. -----

SEGUNDO.- Este Comité de Transparencia una vez analizado el caso expuesto en el inciso a) del punto 2 del orden del día de la presente sesión, se desprende que las manifestaciones hechas valer por el representante de la Dirección General a través del oficio de respuesta número JBK.091/2019, determinan que efectivamente la información requerida específicamente en el numeral 3 de la solicitud de información número 0846000001819, debe considerarse como confidencial, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 fracción VI, 65 fracción II,



Handwritten signatures and initials in blue and brown ink on the right margin.



97, 98 fracción I y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo estipulado en los artículos 3 fracción IX, 4 y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, ya que dicha información contiene datos personales como son el nombre y el número de expediente, que pueden hacer a una persona física identificaba o identificable.-----

Así, de publicarse la refiera información, se estaría afectando el derecho a la vida privada y a la protección de los datos personales, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual específicamente en su artículo 16, segundo párrafo, dispone que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación, cancelación, así como a la oposición de los mismos, en los términos que fije la Ley.-----

A mayor abundamiento debe expresarse que se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, como lo es el proporcionando, además del nombre de un particular, el número de expediente de un caso jurídico, siendo que los expedientes enunciados se encuentran en custodia de la H. Junta Federal de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, por lo que, su clasificación no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso al mismo, el titular, su representante y los servidores públicos facultados para ello, así bien, se considera susceptible de aprobación la clasificación de confidencialidad invocada por la Dirección General de esta entidad.-----

TERCERO.- Este Comité de Transparencia una vez analizado el caso expuesto en el inciso b) del punto 2 del orden del día de la presente sesión, y de conformidad con el artículo 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando un documento contiene partes o secciones confidenciales, los sujetos obligados a través de sus áreas, al elaborar una versión pública, deben testar las partes o secciones clasificadas, para de esta manera, proteger los datos personales, salvaguardando así su derecho a la privacidad y confidencialidad, en estricto respecto al derecho humano que establece el artículo 16 Constitucional, relativo a la protección de datos personales, principio que se confirma con lo dispuesto por los artículos 11 fracción VI, 65 fracción II, 97, 98 fracción I y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo estipulado en los artículos 3 fracción IX, 4 y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y además con lo establecido en los Lineamientos Cuarto, Séptimo fracción I, Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

Advirtiéndose que los documentos cuyas versiones públicas se someten a la aprobación de ese comité, se ha podido constatar que tienen proyectado testar todos los datos que se estiman como información confidencial, privilegiando el principio de máxima publicidad, testando únicamente algunos fragmentos de renglón, en protección de datos personales confidenciales, consistentes en: número



Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large blue signature and a circled 'A' in red.



de trabajador, Nombre completo del ex trabajador, CURP, RFC, Número de afiliación al ISSSTE, Folio fiscal, Número de serie del CSD del SAT, Número de serie del CSD del emisor, Código QR, Sello digital del contribuyente emisor, Sello digital del SAT y Cadena original del complemento de certificación digital del SAT, cuya divulgación puede afectar a una persona física en particular, haciéndola identificada o identificable.-----

En consecuencia y tomando en cuenta el resultado de la revisión detallada de los proyectos de versión pública sometidos a consideración de este Comité por la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, se estima que cumplen con las disposiciones establecidas en la normatividad aplicable para la emisión de versiones públicas de documentos, por lo que, se consideran susceptibles de aprobación para poner a disposición en respuesta al punto uno, de la solicitud de información número 0846000001819.-----

CUARTO.- Este Comité de Transparencia una vez analizado el caso expuesto en el inciso c) del punto 2 del orden del día de la presente sesión, se desprende que las manifestaciones hechas valer por el representante de la Dirección Comercial a través del oficio de respuesta número JBK-02-016-2019, determinan que efectivamente la información requerida específicamente en los numerales 2 y 5 de la solicitud de información número 0846000002219, debe considerarse como confidencial, de conformidad con lo establecido en los artículos 116, tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo de acuerdo con lo previsto por el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial y lineamientos Trigésimo octavo, fracción III y Cuadragésimo cuarto, fracciones I, II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, dado que su difusión pudiera, de proporcionarse, colocar en situación de desventaja a la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios en el mercado de biológicos y vacunas, afectando la gestión sustantiva de la Entidad.---

Es importante mencionar que derivado del Decreto Presidencial del veintiuno de noviembre del año mil novecientos setenta y tres y publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de diciembre del mismo año; reformado por Decreto Presidencial el treinta de enero del año mil novecientos ochenta y seis, publicado también en el citado Diario el seis de febrero del mismo año, esta Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con fundamento en el Estatuto Orgánico, publicado en el citado Diario el catorce de junio del año dos mil dieciséis, artículo 27, le corresponde a la Dirección de Comercialización:

(...)

II. Definir e implementar con calidad las estrategias de comercialización de la Entidad;

(...)



Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large blue signature at the top, a smaller blue signature below it, and a red signature further down. There are also some blue scribbles and a vertical line.



IV. Coordinar con la Dirección Industrial las necesidades y logística de productos para atender la demanda del mercado;

V. Coordinar las actividades del área a fin de que se cumpla el presupuesto aprobado de ventas y coadyuvar en las acciones de cobranza con la Dirección de Planeación y Administración;

VI. Proponer la lista de precios e incrementos en la misma, con base a los costos de producción y a las ofertas y demandas del mercado nacional e internacional;

VII. Participar en eventos y reuniones de interés para la promoción y comercialización de los productos y servicios de la Entidad;

VIII. Participar en reuniones de la Industria Farmacéutica Veterinaria para estar acorde con las estrategias del mercado nacional e internacional;

(...)

Derivado de lo anterior, esta Productora Nacional de Biológicos Veterinarios tiene como fin el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales en términos de su objeto, generando valor económico, procurando siempre el diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades que por su importancia afectan la riqueza pecuaria nacional e internacional.-----

En ese sentido, la información que podrá actualizar este supuesto, es la que se refiera al patrimonio de una persona moral (PRONABIVE), y la que comprenda hechos y actos de carácter económico, que pudiera ser útil para un competidor, como por ejemplo, la información que contiene el resultado de las ventas mensuales por las vacunas fabricadas en la entidad o el resultado de los ingresos mensuales por los servicios de maquila realizados en la entidad.-----

Por ello, se advierte que la existencia o acreditación del secreto comercial o industrial recae sobre información relativa a la obtención monetaria por la comercialización de productos o prestación de servicios, de conformidad con las condiciones descritas en el artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial.-----

Sin embargo, y privilegiando el principio de máxima publicidad, la unidad competente proporcionó datos globales por las ventas de vacunas en dosis, así como el monto total por los servicios de maquilas, ambos en los periodos señalados en la solicitud de información número 0846000002219.-----



Handwritten signatures and the text "Página 10" on the right margin.



En virtud de lo anterior, este Comité considera susceptible de aprobación la clasificación de confidencialidad invocada por la Dirección Comercial de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, respecto de los numerales 2 y 5 de la solicitud de información número 0846000002219.-----

QUINTO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Productora Nacional de Biológicos Veterinarios para que elabore la resolución y la notifique a los interesados.---

SEXTO.- No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la sesión a las doce horas del día de su inicio, firmando para constancia los asistentes.-----

-----**FIRMAS**-----

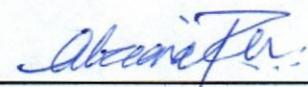
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**LIC. FIDEL BENITO
RODRÍGUEZ OTERO**
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA PRONABIVE



**ING. OSIEL ANTONIO
MONTÓYA RANGEL**
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN LA PRONABIVE



**LIC. ADRIANA
RAMÍREZ ANTONIO**
RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN
DE ARCHIVOS DE LA PRONABIVE









-----FIRMAS-----

INVITADOS ESPECIALES

M.V.Z. IGOR FRANCISCO
ROMERO SOSA
DIRECTOR GENERAL

M.V.Z. JUAN PABLO
GARCÍA ARENAS
DIRECTOR COMERCIAL

LIC. MARÍA TERESA
VIGARAY ALARCÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE
RECURSOS HUMANOS Y
CAPACITACIÓN





ANEXO I

[Handwritten signatures in blue and brown ink]

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ignacio Zaragoza #75, Col. Lomas Altas, CP: 11950, Miguel Hidalgo, CDMX. Tel. 01 (55) 3618 0422 www.gob.mx/pronabive



2019
AÑO DEL CAUILLLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

[Handwritten signature]



Solicitud de Información

Número de Folio 084600001819

Datos PNT:

Usuario ROMARIO1789

Solicitante:

Nombre o Razón Social ROMARIO ALTMIRA SALIN

Representante:
Domicilio: Calle VALLE, No. 23 43 Colonia Emiliano Zapata (el Setenta) C.P. 35220, MAPIMI, Durango, México

Unidad de enlace:

Dependencia o entidad: PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

"Este acuse contiene sus datos personales por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted."

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 132 (en el caso de solicitudes de acceso a la información pública) y 24 (para las solicitudes de acceso a datos personales) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se ha recibido su solicitud con fecha 9 de septiembre de 2019.

Al haber enviado su solicitud por medio electrónico, acepta que las notificaciones y resoluciones que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley referida, en esta página, misma que se obliga a consultar para dar seguimiento a su solicitud. En el caso de acceso a datos personales se expedirán copias simples o certificadas. La entrega de éstos se hará en el domicilio de la Unidad de Transparencia del solicitante mediante correo certificado con notificación.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo, mediante el número de folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Si por alguna falla técnica del sistema, no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá informarlo a la unidad de transparencia de la dependencia o entidad a la que solicitó información en un plazo de 5 días hábiles, a fin de que se le notifique por otro medio.

Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública:

Conforme se establece en los artículos 132 y 136 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como en su caso, el costo:	20 días hábiles	(08/10/2019)
Notificación en caso de que la información solicitada no sea de competencia de la dependencia o entidad:	3 días hábiles	(12/09/2019)
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada:	5 días hábiles	(17/09/2019)
Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud:	20 días hábiles	(08/10/2019)
Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:	30 días hábiles	(22/10/2019)
Acceso o envío de información una vez que indique el medio y forma de entrega y de tener costo, una vez efectuado el pago:	30 días hábiles	

Conforme se establece en el artículo 24 la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud de acceso a datos personales, son los siguientes:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición los datos personales, así como en su caso, el costo:	10 días hábiles (24/09/2019)
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar los datos solicitados: 3	10 días hábiles (24/09/2019)
Acceso o envío de información una vez que indique el medio y forma de entrega, y de tener costo, una vez efectuado el pago:5	10 días hábiles

1. Las solicitudes recibidas después de las 18:00 horas de un día hábil o en un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente.
2. La solicitud deberá enviarse a la unidad de transparencia competente, reiniciándose el proceso de solicitud y los plazos de respuesta.
3. Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta.
4. El solicitante deberá acreditar su identidad para recibir los datos personales con credencial de elector, cartilla del servicio militar, cédula profesional o pasaporte. La entrega de dichos datos se hará en la Unidad de Transparencia (si decide recogerlos personalmente) o le serán enviados por medio de correo certificado con notificación. Si desea nombrar a un representante legal para que reciba sus datos, dicho representante deberá acudir directamente a la Unidad de Transparencia para acreditar tal representación y recibir los datos personales.
5. La reproducción de los datos personales solicitados, únicamente podrá ser en copias simples (sin costo) o en copias certificadas (con costo). En caso de que usted haya realizado una nueva solicitud respecto del mismo sistema de datos personales en un periodo menor a doce meses a partir de la última solicitud, las copias simples generarán un costo.



Plataforma Nacional de Transparencia



08/09/2019 05:48:14 PM

Solicitud de Información

Número de Folio 0846000001819

Descripción de la solicitud:

Datos del solicitante

Nombre:	ROMARIO
Primer Apellido:	ALTMIRA
Segundo Apellido:	SALIN

Domicilio (para recibir notificaciones)

Calle:	VALLE
Número Exterior:	23
Número Interior:	43
Colonia:	Emiliano Zapata (el Setenta)
Entidad Federativa:	Durango
Delegación o Municipio:	MAPIMI
Código Postal:	35220
Teléfono:	
Correo electrónico:	deser@hotmail.com

Datos adicionales del solicitante para fines estadísticos:

Sexo:	Masculino
Fecha de Nacimiento:	05/09/1980
Ocupación:	Ámbito Empresarial - Servicios a la ciudadanía
Otra Ocupación:	
Nivel Educativo:	Licenciatura terminada
Otro Nivel Educativo:	
Derecho de Acceso:	Publicidad del Gobierno Municipal
Otro Derecho de Acceso:	
Lengua Indígena:	
Entidad:	
Municipio o Localidad:	
Medio Recepción:	
Formato de Acceso:	
Pueblo Indígena:	
Nacionalidad:	
Medidas de Accesibilidad:	

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature and several smaller initials.

Solicitud de información a

Dependencia o entidad: PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Modalidad en la que se prefiere se le otorgue acceso a la información, de estar disponible en dicho medio

Modalidad de entrega: Entrega por Internet en la PNT

Descripción clara de la solicitud de información:

1.- solicito me proporcionen los recibos de nomina del titular de la unidad juridica de marzo de 2019 a la segunda quincena de agosto del presente año. 2.- listado de los asuntos laborales que tiene en la entidad. 3.- cuantos asuntos laborales tienen en lcontra de la entidad y proporcionarme los nombre, numero de expediente y la autoridad que conoce del mismo. 4.- estatus de cada expediente laboral encontra de la entidad. 5.- cuatos laudos condenatorios les han notificado en la entidad y monto de los mismos. 6.- monto que se ha pagado por celebracion de convenios laborales de enero 2018 a agosto 2019.

Otros datos para su localización:

null

Archivo de la descripción recibido con código:

Autenticidad de la información:

e577463d2c8147219d752d115800c685

Autenticidad del acuse

a60dbff87f004614043d320b872c8008

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y aclaraciones.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

DIRECCIÓN GENERAL
Dirección de Planeación y Administración
Unidad de Transparencia

Nº de Oficio UT/031/2019

Ciudad de México a 10 de septiembre de 2019

Asunto: Atención de la Solicitud de Información
Número 0846000001819.

LIC. MARIA TERESA VIGARAY ALARCÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN

MTRO. GUILLERMO GARCÍA NARANJO URZAIZ
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
PRESENTE

En el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, adjunto para su atención la solicitud de información número 0846000001819, en la cual requieren información correspondiente a las áreas de su competencia (pregunta 1 para RHyC, preguntas 2, 3, 4, 5 y 6 para la U.J.), por lo tanto, se solicita tengan a bien remitir a esta Unidad de Transparencia, la información solicitada a más tardar el día 18 de septiembre del presente año.

De requerir elementos adicionales de información que permitan dar respuesta clara a dicha solicitud, notificar a esta Unidad de Transparencia a más tardar el día 17 de septiembre.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

UNIDAD DE RECURSOS
HUMANOS Y CAPACITACIÓN
RECIBIDO
10 SEP 2019
PRODUCTORA NACIONAL DE
BIOLÓGICOS VETERINARIOS

ATENTAMENTE
EL TITULAR

LIC. FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO

UNIDAD
JURÍDICA
RECIBIDO
15:00
10 SEP 2019
PRODUCTORA NACIONAL DE
BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Nota.- En caso de considerar mayor tiempo de lo señalado para dar respuesta a la solicitud de información, por favor, comunicarlo a esta Unidad de Transparencia, vía correo electrónico, a la dirección: transparencia@pronabive.gob.mx

c.c.e.p. MVZ. IGOR F. ROMERO SOSA - DIRECTOR GENERAL DE LA PRONABIVE.
ING. OSIEL ANTONIO MONTOYA RANGEL - TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRONABIVE.

FBRO/ara

Ignacio Zaragoza #75, Col. Lomas Altas, CP 06700, México, D.F. Tel. 01 (55) 3612 0472 www.gob.mx/pronabive



2019
EMILIANO ZAPATA



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
DIRECCIÓN GENERAL
UNIDAD JURÍDICA

N° de Oficio JBK.03/024/2019

Ciudad de México a 10 de septiembre de 2019

LICENCIADO FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E.

En respuesta al oficio UT/031/2019 emitido por la Unidad de Transparencia dirigido a la Unidad Jurídica a mi cargo respecto a la solicitud de información número 0846000001819, se da respuesta a las preguntas 2,3,4, 5 y 6 de la misma en los siguientes términos:

Respecto a la pregunta 6, se requiere mayor información y por ello se necesita que la persona solicitante responda: ¿A qué tipo de convenios laborales se refiere?, ya que existen distintos tipos de convenios laborales con naturaleza distinta y diferentes efectos legales se producen en cada caso.

Atentamente
El Titular de la Unidad Jurídica

Mtro. Guillermo García Naranjo Urzaiz
C.c.e.p.

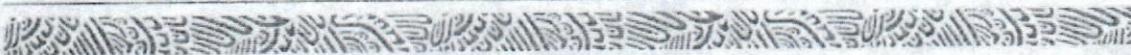
M.V.Z. IGOR F. ROMERO SOSA.- DIRECTOR GENERAL DE LA PRONABIVE.- Presente.

COORDINACIÓN DE ARCHIVOS

10 SEP 2019
[Handwritten signature]
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

10 SEP 2019
[Handwritten signature]
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS



2019
AÑO DEL AVANCE LEGAL
EMILIANO ZAPATA

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

Respuesta a solicitud de información adicional

En atención a la notificación recibida con relación a la solicitud con No. de Folio **0846000001819**, de la Unidad de enlace de **PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**, de fecha **09/09/2019**, se adjunta la información requerida.

buenas tardes, en relacion al requerimiento solicitado se contesta lo siguiente:

Me refiero a los convenios celebrados dentro y fuera de juicio.

solicito que sean los convenios hasta el día 22 de septiembre de 2019.

ademas solicito lo siguiente:

1.- registro de entrada y salida del personal del OIC TODO EL PERSONAL DE MAYO 2019 A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

2.- SOLICITO EL HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL DEL OIC QUE HORARIO TIENEN DE MARZO DE 2019 A 15 SEPTIEMBRE DE 2019, Y SI HUBO ALGUNA MODIFICACION FAVOR DE INFORMAR TAMBIEN.





Nº de Oficio UT/034/2019
Ciudad de México a 24 de septiembre de 2019

Asunto: Atención de la Solicitud de Información
Número 0846000001819.

M.V.Z. IGOR F. ROMERO SOSA
DIRECTOR GENERAL DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
PRESENTE

El pasado 10 de septiembre se entregó a la Unidad Jurídica el oficio No. UT/031/2019, en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LGTAIP, para la atención de la solicitud de información número 0846000001819.

De acuerdo al artículo 128 de la LGTAIP, la Unidad Jurídica realizó un requerimiento adicional de información al solicitante, a través del oficio JBK.03/024/2019, a fin de dar respuesta clara y completa a la solicitud.

En seguimiento a la solicitud, el día 23 de septiembre, se notificó a esta Unidad de Transparencia mediante el Sistema de Solicitudes de Información del INAI, la respuesta del solicitante al requerimiento adicional de información.

Por lo anterior, adjunto copia de la solicitud original, copia de los oficios antes mencionados y la respuesta recibida, para su atención, solicitándole tenga a bien remitir a esta Unidad de Transparencia, la información solicitada a más tardar el día 4 de octubre del presente año.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

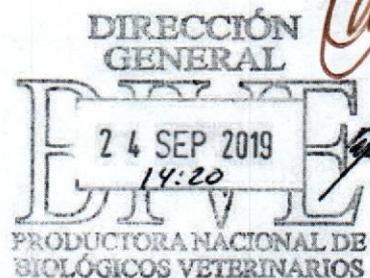
LIC. FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO

Nota.- En caso de considerar mayor tiempo de lo señalado para dar respuesta a la solicitud de información, por favor, comunicarlo a esta Unidad de Transparencia, vía correo electrónico, a la dirección: transparencia@pronabive.gob.mx

c.c.e.p. ING. OSIEL ANTONIO MONTOYA RANGEL- TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRONABIVE.
ARCHIVO UNIDAD JURÍDICA.

BRO/ara

Ignacio Zaragoza #75, Col. Lomas Altas, CP: 11950, Miguel Hidalgo, CDMX. Tel. 01 (55) 3618 0422 www.gob.mx/pronabive



2019
AÑO DEL CULTIVO DEL CECIL
EMILIANO ZAPATA





Nº de Oficio JBK.091/2019
Ciudad de México a 27 de septiembre de 2019

Asunto: Respuesta a solicitud de información número 0846000001819.

LIC. FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
PRESENTE

En relación con la solicitud de acceso a la información con folio 0846000001819, turnada a esta Dirección General, mediante oficios UT/031/2019 y UT/034/2019, y de acuerdo a la información que le compete a esta Dirección, se da respuesta en los siguientes términos:

Los numerales 2 (listado de los asuntos laborales), 3 (nombre, número de expediente y autoridad) y 4 (estatus de cada expediente), se contestan a continuación:

No.	DEMANDADO	TRIBUNAL O JUZGADO	ESTADO PROCESAL
1.-	PRONABIVE	JUNTA ESPECIAL No. 15 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	DESAHOGO DE PRUEBAS.
2.-	PRONABIVE	JUNTA ESPECIAL No. 15 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	PENDIENTE DE DICTAMEN.
3.-	PRONABIVE	JUNTA ESPECIAL No. 6 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	DESAHOGO DE PRUEBAS.
4.-	PRONABIVE	JUNTA ESPECIAL No. 15 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	EN DICTAMEN.
5.-	EXCEL TECHNICAL SERVICES, S.A. DE C.V. Y PRONABIVE	JUNTA ESPECIAL No. 15 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	EN AMPARO DIRECTO.
6.-	CUBIK XESTION S DE R.L. DE C.V. Y PRONABIVE	JUNTA ESPECIAL NÚMERO 6 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	DESAHOGO DE PRUEBAS.
7.-	OIRSA Y PRONABIVE	JUNTA ESPECIAL NÚMERO 11 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES. (ETAPA INICIAL)

[Handwritten signatures and initials in blue and brown ink]



[Handwritten signature and initials in blue ink]



N° de Oficio JBK.091/2019

Ciudad de México a 27 de septiembre de 2019

Respecto al numeral 3, no se proporciona el nombre, por considerarse un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y el número de expediente por considerarse un dato que pueda identificar a una persona física, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso la Información Pública.

5.- Se ha notificado un laudo a esta Entidad el cual señala una condena por la cantidad de \$212,237.94

6.- Se ha pagado un monto de \$4,342,611.64

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR**

MVZ. IGOR FRANCISCO ROMERO SOSA

c.c.e.p. Ing. Osiel Antonio Montoya Rangel.- Titular del Órgano Interno de Control en la PRONABIVE.-Presente.
Archivo.- Unidad Jurídica.-





ANEXO II

(Handwritten mark)

(Handwritten signatures)

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



(Handwritten signature)



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

DIRECCIÓN GENERAL

Dirección de Planeación y Administración

Unidad de Transparencia

Nº de Oficio UT/035/2019

Ciudad de México a 24 de septiembre de 2019

Asunto: Atención de la Solicitud de Información

Número 0846000001819.

LIC. MARIA TERESA VIGARAY ALARCÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
PRESENTE

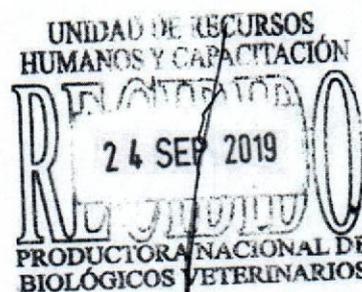
Respecto a la solicitud de información número 0846000001819, misma que también fue designada a la Unidad Jurídica, esta unidad tomando en cuenta lo estipulado en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, realizó un requerimiento adicional de información al solicitante a través del oficio JBK.03/024/2019, a fin de dar respuesta clara y completa a la solicitud.

En seguimiento a la solicitud, el día 23 de septiembre, se notificó a esta Unidad de Transparencia mediante el Sistema de Solicitudes de Información del INAI, la respuesta del solicitante al requerimiento adicional de información.

Por lo anterior, adjunto la respuesta recibida, para su atención, en lo que corresponde al área de su competencia (pregunta 1 de la solicitud original y preguntas 1 y 2 de la respuesta al requerimiento adicional), solicitándole tenga a bien remitir a esta Unidad de Transparencia, la información solicitada a más tardar el día 7 de octubre del presente año.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR



LIC. FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO

Nota.- En caso de considerar mayor tiempo de lo señalado para dar respuesta a la solicitud de información, por favor, comunicarlo a esta Unidad de Transparencia, vía correo electrónico, a la dirección: transparencia@pronabive.gob.mx

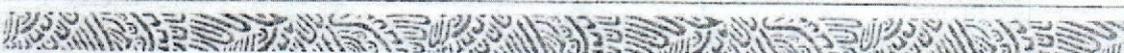
c.c.e.p. MVZ. IGOR F. ROMERO SOSA- DIRECTOR GENERAL DE LA PRONABIVE.-
ING. OSIEL ANTONIO MONTOYA RANGEL- TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRONABIVE.

BRO/ara

Ignacio Zaragoza #75, Col. Lomas Altas, CP: 11950, Miguel Hidalgo, CDMX. Tel. 01 (55) 3618 0422 www.gob.mx/pronabive



2019
AÑO DEL CADUCLIO DEL AHA
EMILIANO ZAPATA





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN

Nº de Oficio JBK.05.01/070/2019
Ciudad de México, 24 de septiembre de 2019

Asunto: Respuesta a solicitud

LIC. FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención al oficio UT/031/2019 referente a la solicitud de información con folio 0846000001819; se da respuesta al numeral 1:

HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL DEL OIC

- El personal de mando tiene horario enunciativo de lunes a viernes de 9 a 17 hrs. que no es limitativo.
- El horario del personal operativo es de 10:00 a 18:00 horas y a partir del 19 de agosto hasta el 15 de septiembre se modificó de 8:00 a 16:00 hrs.

Se adjunta recibos de nómina del Titular de la Unidad Jurídica y registros de asistencia del personal del OIC.

ATENTAMENTE
LA TITULAR

LIC. MARÍA TERESA VIGARAY ALARCÓN

C.c.e.p. Ing. Osiel Antonio Montoya Rangel.- Titular del Órgano Interno

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
24 SEP 2019
1:37 PM
PRODUCTORA NACIONAL DE
BIOLÓGICOS VETERINARIOS



2019
EMILIANO ZAPATA

PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

IGNACIO ZARAGOZA No. 75, Col. LOMAS ALTAS, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO, C.P. 11950
 RFC: PNB731214RF0
 General de Ley Personas Morales



RECIBO DE NÓMINA

No. Trab.: [REDACTED] **NOTA 1**
 Nombre: [REDACTED] **NOTA 2**
 CURP: [REDACTED] **NOTA 3**
 RFC: [REDACTED] **NOTA 4**
 ISSSTE **NOTA 5**
 Régimen Trabajador: Otro Régimen

Depto.: UNIDAD JURIDICA
 Puesto:
 No. Nómina: 9
 Periodo del: 30/Abr/2019 al 30/Abr/2019
 Días trabajados: 1
 Faltas: 0

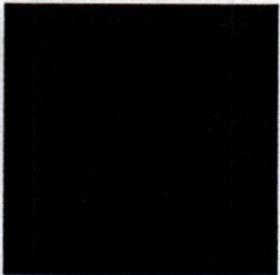
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
P029	P.T.U. POR DIAS TRABAJADOS	20,275.67	D001 ISR 9,863.29
P030	P.T.U. POR PERCEPCIONES	23,875.55	

Total Percepciones	44,151.22	Total Deduciones	9,863.29
Neto Pagado	34,287.93		
Total en Efectivo	34,287.93		

FIRMA: _____

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: [REDACTED] **NOTA 6** Lugar de emisión: 11950
 Fecha y hora de certificación: 2019-05-08T15:50:14 Fecha y hora de emisión: 2019-05-08T12:19:12
 No de Serie del CSD del SAT: [REDACTED] **NOTA 7** No. de serie del CSD del emisor: [REDACTED] **NOTA 8**
 Forma de pago: Por definir Serie y Folio interno: NOMINA587



NOTA 9

Total percepciones:	44,151.22
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00
Total deducciones sin ISR:	0.00 -
ISR retenido:	9,863.29 -
Total:	34,287.93 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor: [REDACTED] **NOTA 10**

Sello Digital del SAT: [REDACTED] **NOTA 11**

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT: [REDACTED] **NOTA 12**

Índice de Datos Testados

Nota	Dato Testado	Se elimina	Fundamento	Motivación
<p style="text-align: center;">1 - 12 (De 13 recibos de nómina, de la primera quincena de marzo a la segunda quincena de agosto)</p>	<p>No. De Trabajador, Nombre, CURP, RFC, No. ISSSTE, Folio Fiscal, No. De serie del CSD del SAT, No. De serie del CSD del emisor, Código QR, Sello digital del contribuyente emisor, Sello digital del SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT.</p>	<p style="text-align: center;">Datos Personales de una persona física detallados en su recibo de nomina</p>	<p>Primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 04/05/2015. Artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. D.O.F. 26/01/2017. Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. D.O.F. 15/04/2016.</p>	<p>Los datos personales de una persona física detallados en su recibo denomina, como los descritos en la presente tabla, la hacen identificable, por lo que, su publicidad, vulneraría el ámbito de privacidad, por lo tanto, se considera información susceptible de clasificarse como confidencial.</p>



ANEXO

III

[Handwritten signatures in blue and brown ink]

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



[Handwritten signature]



Solicitud de Información

Número de Folio 084600002219

Datos PNT:

Usuario ROMARIO1789

Solicitante:

Nombre o Razón Social ROMARIO ALTMIRA SALIN

Representante:

Domicilio: Calle VALLE, No. 23 43 Colonia Emiliano Zapata (el Setenta) C.P. 35220, MAPIMI, Durango, México

Unidad de enlace:

Dependencia o entidad: PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

"Este acuse contiene sus datos personales por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted."

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 132 (en el caso de solicitudes de acceso a la información pública) y 24 (para las solicitudes de acceso a datos personales) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se ha recibido su solicitud con fecha 26 de septiembre de 2019.

Al haber enviado su solicitud por medio electrónico, acepta que las notificaciones y resoluciones que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley referida, en esta página, misma que se obliga a consultar para dar seguimiento a su solicitud. En el caso de acceso a datos personales se expedirán copias simples o certificadas. La entrega de éstos se hará en el domicilio de la Unidad de Transparencia del solicitante mediante correo certificado con notificación.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo, mediante el número de folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Si por alguna falla técnica del sistema, no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá informarlo a la unidad de transparencia de la dependencia o entidad a la que solicitó información en un plazo de 5 días hábiles, a fin de que se le notifique por otro medio.

Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública:

Conforme se establece en los artículos 132 y 136 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como en su caso, el costo:	20 días hábiles	(24/10/2019)
Notificación en caso de que la información solicitada no sea de competencia de la dependencia o entidad:	3 días hábiles	(01/10/2019)
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada:	5 días hábiles	(03/10/2019)
Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud:	20 días hábiles	(24/10/2019)
Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:	30 días hábiles	(08/11/2019)
Acceso o envío de información una vez que indique el medio y forma de entrega y de tener costo, una vez efectuado el pago:	30 días hábiles	

Conforme se establece en el artículo 24 la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud de acceso a datos personales, son los siguientes:

(Handwritten signatures and initials in blue and brown ink)

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición los datos personales, así como en su caso, el costo:	10 días hábiles	(10/10/2019)
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar los datos solicitados: 1	10 días hábiles	(10/10/2019)
Acceso o envío de información una vez que indique el medio y forma de entrega 4 y de tener costo, una vez efectuado el pago: 5		10 días hábiles

5

1. Las solicitudes recibidas después de las 18:00 horas de un día hábil o en un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente.
2. La solicitud deberá enviarse a la unidad de transparencia competente, reiniciándose el proceso de solicitud y los plazos de respuesta.
3. Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta.
4. El solicitante deberá acreditar su identidad para recibir los datos personales con credencial de elector, cartilla del servicio militar, cédula profesional o pasaporte. La entrega de dichos datos se hará en la Unidad de Transparencia (si decide recogerlos personalmente) o le serán enviados por medio de correo certificado con notificación. Si desea nombrar a un representante legal para que reciba sus datos, dicho representante deberá acudir directamente a la Unidad de Transparencia para acreditar tal representación y recibir los datos personales.
5. La reproducción de los datos personales solicitados, únicamente podrá ser en copias simples (sin costo) o en copias certificadas (con costo). En caso de que usted haya realizado una nueva solicitud respecto del mismo sistema de datos personales en un periodo menor a doce meses a partir de la última solicitud, las copias simples generarán un costo.



Plataforma Nacional de Transparencia



25/09/2019 08:34:16 PM

Solicitud de Información

Número de Folio 0846000002219

Descripción de la solicitud:

Datos del solicitante

Nombre:	ROMARIO
Primer Apellido:	ALTMIRA
Segundo Apellido:	SALIN

Domicilio (para recibir notificaciones)

Calle:	VALLE
Número Exterior:	23
Número Interior:	43
Colonia:	Emiliano Zapata (el Setenta)
Entidad Federativa:	Durango
Delegación o Municipio:	MAPIMI
Código Postal:	35220
Teléfono:	
Correo electrónico:	deser@hotmail.com

Datos adicionales del solicitante para fines estadísticos:

Sexo:	Masculino
Fecha de Nacimiento:	05/09/1980
Ocupación:	Ámbito Empresarial - Servicios a la ciudadanía
Otra Ocupación:	
Nivel Educativo:	Licenciatura terminada
Otro Nivel Educativo:	
Derecho de Acceso:	Publicidad del Gobierno Municipal
Otro Derecho de Acceso:	
Lengua Indígena:	
Entidad:	
Municipio o Localidad:	
Medio Recepción:	
Formato de Acceso:	
Pueblo Indígena:	
Nacionalidad:	
Medidas de Accesibilidad:	

@

ST

ST

ST

Solicitud de información a

Dependencia o entidad: PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Modalidad en la que se prefiere se le otorgue acceso a la información, de estar disponible en dicho medio

Modalidad de entrega: Entrega por Internet en la PNT

Descripción clara de la solicitud de información:

solicito lo siguiente: 1.- favor de indicarme a cuanto asciende en dinero y cantidad neta la perdida por la contaminacion de la vacuna de rabia que paso en pronabive. 2.- ventas mensuales de enero de 2019 a 24 de septiembre de 2019 de lasvacunas que venden de todas las vacunas y separar es decir de esta vacuna se vendio tanto almes y de esta otra esto se vendio. 3.- indicarme si les cuadran las comprar de matria prima con lo que produce pronabive en vacunas. 4.- indicarme que es mas rentable en pronabive los servicios de maquila que hacen o las vacunas que producen y venden. 5.- a cuanto ascienden en cantidad de dinero los servicios que hace pronabive por servicios de maquila mensuales lo que cobra por esos servicios de enero a agosto de 2019 y a cuanto ascienden las ventas por ese mismo periodo.

Otros datos para su localización:

null

Archivo de la descripción recibido con código:

Autenticidad de la información:

5815358edec42c86b5e1d02dbea1c585

Autenticidad del acuse

50b3fde39c5a45e7320c8dbcac08c51e

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y aclaraciones.





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
DIRECCIÓN GENERAL
Dirección de Planeación y Administración
Unidad de Transparencia

ACUSE

Nº de Oficio UT/036/2019

Ciudad de México a 26 de septiembre de 2019

Asunto: Atención de la Solicitud de Información
Número 0846000002219.

IBT. MAGALY VAZQUEZ AHUATZIN
DIRECTORA INDUSTRIAL

MVZ. JUAN PABLO GARCÍA ARENAS
DIRECTOR COMERCIAL

PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
PRESENTE

En el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, adjunto para su atención la solicitud de información número 0846000002219, en la cual requieren información correspondiente a las áreas de su competencia (preguntas 1, 3 y 4 para Dirección Industrial y preguntas 2 y 5 para Dirección Comercial), por lo tanto, se solicita tengan a bien remitir a esta Unidad de Transparencia, la información solicitada a más tardar el día 8 de octubre del presente año.

De requerir elementos adicionales de información que permitan dar respuesta clara y completa a dicha solicitud, deberán de notificarlo a esta Unidad de Transparencia a más tardar el día 3 de octubre.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

DIRECCIÓN INDUSTRIAL
DIVE
27 SEP 2019
10:18
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

ATENTAMENTE
EL TITULAR

LIC. FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO

DIRECCIÓN COMERCIAL
DIVE
27 SEP 2019
10:02am
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Nota.- En caso de considerar mayor tiempo de lo señalado para dar respuesta a la solicitud de información, por favor, comunicarlo a esta Unidad de Transparencia, vía correo electrónico, a la dirección: transparencia@pronabive.gob.mx

c.c.e.p. MVZ. IGOR F. ROMERO SOSA - DIRECTOR GENERAL DE LA PRONABIVE.
ING. OSIEL ANTONIO MONTOYA RANGEL - TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRONABIVE.
FBRO/ara

Ignacio Zaragoza #75, Col. Lomas Altas, CP: 11950, Miguel Hidalgo, CDMX. Tel. 01 (55) 3618 0422 www.gob.mx/pronabive



Handwritten signatures and initials in blue ink.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
DIRECCIÓN GENERAL
Dirección Comercial

Nº de Oficio JBK-02-016-2019

Ciudad de México a 02 de octubre de 2019

Asunto: Respuesta Solicitud de Información Número 0846000002219

LIC. FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO
TITULAR DE LA UNIDA DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En relación a la Solicitud de información Número 0846000002219, que a la letra dice "2.- ventas mensuales de enero de 2019 a 24 de septiembre de 2019 de las vacunas que venden de todas las vacunas y separar es decir de esta vacuna se vendió tanto almes y de esta otra esto se vendió" y "5.- a cuanto asciende en cantidad de dinero los servicios que hace pronabive por servicios de maquila mensuales lo que cobra por esos servicios de enero a agosto de 2019 y a cuanto ascienden las ventas por ese mismo periodo."

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116, tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo de acuerdo con lo previsto por el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial y Trigésimo octavo, fracción III y Cuadragésimo cuarto, fracciones I, II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, el desglose de las ventas mensuales de vacunas y de las ventas mensuales de maquilas, forma parte de la estrategia industrial, comercial y financiera de la entidad, por lo cual es información clasificada como confidencial, en virtud de que a través de los contenidos de este tipo de información, se puede llegar a revelar datos que sean útiles para un competidor, con lo que se colocaría en situación de desventaja a la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios en el mercado de biológicos y vacunas, ya que su divulgación afectaría la gestión de la Entidad.

Sin embargo, esta entidad puede proporcionar los datos globales de las ventas de vacunas del periodo enero 2019 a 24 de septiembre 2019 y el monto total de maquilas del periodo enero a agosto del 2019, y en la siguiente liga podrá consultar en la lista de precios lo que se cobra por los servicios de maquila. <http://189.201.133.138/transparendicion/transpafocalizada.aspx>

Venta de Vacunas Enero-Septiembre 2019	Monto de maquilas Enero a Agosto 2019
1,591,530 dosis	\$ 3,099,542.77

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director

MVZ. Juan Pablo García Arenas

C.c.p.: MVZ Igor Romero Sosa - Director General de la PRONABIVE.- Para su conocimiento.
ING. Osiel Antonio Montoya Rangel.- Titular del Órgano Interno de Control en la PRONABIVE.- Para su conocimiento.
JPGA/grr

